

76001400302820220058200
C.S.G



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la parte demandada presenta solicitud de terminación del proceso por transacción. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 27 de junio de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA
Demandante: ELIBELTON LOZADA RIOS
APDO. JAKELINE MOSQUERA PEREZ
Email: gestionjuridicaiuris@gmail.co
Demandado: MICHAEL ESTIVEN TORO MARTINEZ
APD: LAURA SOFÍA SOTO BASTO
Email: coordinacion.juridica@hazabogados.com
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
APD: CARLOS ANDRES DELGADO BONILL
Email: notificaciones@londonouribeabogados.com
RADICACIÓN No. 76001400302820220058200

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Auto interlocutorio No. 1015

Santiago De Cali, Veintisiete (27) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023).

Mediante escrito que antecede, la parte demandada solicita la terminación del proceso por transacción, instrumento de transacción que fue arrimado al plenario, con dicho petitum.

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en el artículo 312 del Código General del Proceso, se dará traslado al extremo demandante, de la solicitud presentada junto con su respectivo anexo, a fin de que se pronuncie de conformidad.

Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

CORRER traslado a la parte demandante, del escrito de transacción arrimado por el extremo demandado por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2º del artículo 312 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 111 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 DE JUNIO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria

SOLICITUD TERMINACIÓN PROCESO POR TRANSACCIÓN VERBAL RCE/ RAD.2022-0582/ DTE ELIBELTON LOZADA DDOS MICHAEL ESTIVEN TORRES Y MAPFRE

Laura Sofía Soto Basto <coordinacion.juridica@hazabogados.com>

Mar 16/05/2023 9:08 AM

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;gestionjuridicaiuris@gmail.com

<gestionjuridicaiuris@gmail.com>;elibeltonlozada@gmail.com <elibeltonlozada@gmail.com>;Michael

<maicolstik0@gmail.com>;Mauricio Londoño Uribe <notificaciones@londonouribeabogados.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)

SOLICITUD TERMINACIÓN POR TRANSACCION Y ANEXOS.pdf;

Señores

Juzgado 28 Civil Municipal de Santiago de Cali

Cordial saludo

Ref. Solicitud terminación proceso por transacción

Proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual

Dtes. Elibelton Lozada Rios

Ddos. Michael Estiven Toro Martinez y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A

Rad. 2022-0582-00

Laura Sofía Soto Basto, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.831.293 de Cali y Tarjeta Profesional de Abogada No. 229.078 del C.S. de la J. actuando en calidad de apoderada del demandado Michael Estiven Toro Martinez, identificado con cédula de ciudadanía No.1.007.855.053, me permito remitir memorial por medio del cual se solicita al Despacho termine el proceso por transacción, el cual se encuentra coadyuvado por las partes.

Señora Juez, cordialmente

Laura Sofía Soto Basto

Especialista en Derecho Penal

Coordinadora Jurídica

SOCIEDAD HAZ ABOGADOS S.A.S

Calle 25 Norte # Avenida 5AN-50 Piso 1 Cali -Colombia

PBX: 6025240002 Ext 106 Cel. 3106336051

[Coordinacion.juridica@hazabogados.com](mailto:coordinacion.juridica@hazabogados.com)

www.hazabogados.com

